

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de BIOALTAG S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de BIOALTAG S.A, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2010

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatoria a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

COMISARIO


LUCAS CASTRO L.
C.I.0911186351



Guayaquil, Mayo 28 del 2012



CIUDADANIA 091118635-1
CASTRO LAMILLA LUCAS WASHINGTON
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 NOVIEMBRE 1967
026- 0046 12626 M.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967

[Signature]



IDENTIFICACION 0400314262
CASADO MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ V
SUPERIOR BIOLQ60
CARLOS CASTRO
LAURA LAMILLA
DURAN 25/07/2007
25/07/2017

SEN 0079393



Comis



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
332-0064
NÚMERO 0911186351
CÉDULA

CASTRO LAMILLA LUCAS
WASHINGTON

GUAYAS

PROVINCIA

FERRER CORDERO

PARROQUIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

FERRER CORDERO

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

